



MEMORIA JUSTIFICATIVA PARA EL CONTRATO DE SUMINISTRO DENOMINADO “ADQUISICIÓN DE 15 ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA CON SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 15 MONITORES”.

D. Asier Antona Gómez, como Alcalde- Presidente del Ayuntamiento de Santa Cruz de La Palma, en calidad de Órgano de Contratación para la adjudicación de los contratos cuyo valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, según la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28.1, 63 y 116 de la LCSP señala lo siguiente:

1. JUSTIFICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP), se estima conveniente que por el Ayuntamiento se proceda a celebrar contrato de suministro para la “ADQUISICIÓN DE 15 ORDENADORES PERSONALES SOBREMESA CON SISTEMA OPERATIVO Y PERIFÉRICOS PARA GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y 15 MONITORES”.

Se constata la necesidad de contratar el suministro de referencia debido a la obsolescencia de algunos de los actuales equipos, siendo imprescindible su adquisición a solicitud de los informáticos municipales.

La actuación objeto de contrato es de naturaleza administrativa y del tipo suministro, por lo que conforme a lo establecido en los artículos 16.3 b) y 300 y sig. de la LCSP serán las normas que regirán la adjudicación del contrato.

2. JUSTIFICACIÓN DEL CÁLCULO DEL PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

Para establecer el presupuesto base de licitación de este contrato se ha tenido en cuenta los precios indicados por los informáticos municipales conforme a los precios actuales de mercado, contando para dicha contratación con la aplicación presupuestaria 9200.62600.

Firmado por: ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente Ver firma	Fecha: 10-05-2024 17:38:23	
Nº expediente administrativo: 2024-005305 Código Seguro de Verificación (CSV): B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 .		
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 08:24:27 Ver sello	- 1/3 -	

El **presupuesto base de licitación** para el contrato de referencia asciende a **DIECISIETE MIL EUROS (17.000,00 €)**, de los que 1.112,15 euros son en concepto del 7 % de IGIC, resultando que el **valor estimado** del contrato asciende a **QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (15.857,85 €)**.

3. JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.

Teniendo en cuenta el valor de este contrato de suministro, la adjudicación del mismo puede tramitarse mediante un **procedimiento abierto simplificado en su modalidad abreviada**, de conformidad con el artículo 159.6 de la LCSP, al tratarse de un contrato de suministros cuyo valor estimado es inferior a 60.000,00 €.

4. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA Y/O CLASIFICACIÓN.

De acuerdo con el artículo 159.6 b) de la LCSP, para el presente contrato no es exigible a los licitadores de la acreditación de la solvencia económica y financiera y técnica y profesional.

No obstante, deberán presentar una declaración responsable de no estar incursos en prohibición de contratar, entre otros extremos.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

Todas las ofertas serán clasificadas por orden de mejor a peor respecto del único criterio establecido. Obtenido el orden de prelación de todas las ofertas, se asignará a la mejor oferta el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio.

Se tomarán como criterios base para la adjudicación del contrato un máximo de 100 puntos y un mínimo 0 puntos, desglosados del siguiente modo:


- CRITERIOS EVALUABLES AUTOMÁTICAMENTE, VALORABLES EN CIFRAS O PORCENTAJES:

- **Oferta Económica (hasta 100 puntos).**

Se asignará a la mejor oferta (la oferta económica más baja que no haya sido rechazada) el máximo de los puntos correspondientes a dicho criterio (100 puntos).

A las ofertas siguientes se les asignarán los puntos que en proporción inversa les correspondan por su diferencia con la mejor oferta, de acuerdo con la siguiente fórmula: $P=(pm \times mo)/O$; donde "P" es la puntuación, "pm" es la puntuación máxima, "mo" es la mejor oferta y "O" es el valor cuantitativo de la oferta que se valora.

6. JUSTIFICACIÓN DE LA NO DIVISIÓN EN LOTES.

Firmado por: ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha: 10-05-2024 17:38:23	
Nº expediente administrativo: 2024-005305 Código Seguro de Verificación (CSV): B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 .		
Fecha de sellado electrónico: 23-05-2024 08:24:27	- 2/3 -	


De conformidad con el art. 99.3 LCSP, no se realizará división en lotes dado que la realización independiente de las diversas prestaciones comprendidas en el objeto del contrato, si bien desde el punto de vista teórico no presenta dificultades, lo cierto es que, desde un punto de vista técnico, no sucede así, pues la división en las áreas que componen el suministro y la posibilidad de adjudicación a licitadores distintos restaría eficacia y eficiencia en la prestación del suministro pues podría interferirse unas con otras; entendiéndose más adecuado que todo el suministro la haga un solo operador.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo para la realización del suministro de los equipos objeto del contrato será de **UN (1) MES** desde la formalización del contrato, debiéndose realizar según se indica en el Pliego de prescripciones técnicas.

EL ALCALDE

(documento firmado electrónicamente)

Firmado por:	ASIER ANTONA GÓMEZ - Alcalde-Presidente	Fecha:	10-05-2024 17:38:23	
Nº expediente administrativo: 2024-005305 Código Seguro de Verificación (CSV): B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 Comprobación CSV: http://sede.santacruzdelapalma.es/publico/documento/B310054DA0AAD9EE6AD0A91645EF49C7 .				
Fecha de sellado electrónico:	23-05-2024 08:24:27	- 3/3 -	Fecha de emisión de esta copia:	